



Universidad de Nariño
Consejo Académico

ACUERDO NÚMERO No 009
(7 de Febrero de 2014)

Por el cual se aprueba modificar el Acuerdo No. 005 de 25 de Enero de 2011 con base a los ajustes realizados al Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Ambiental

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, mediante Acuerdo No. 019 del 5 de Marzo de 2010, aprobó el proyecto de creación del Programa Académico de Formación en "Ingeniería Ambiental", adscrito al Departamento de Recursos Naturales y Sistemas Agroforestales de la Facultad de Ciencias Agrícolas", con su currículo y plan de estudios contenidos en el documento en mención, con la distribución semestral, intensidad horaria y 148 créditos. Este acuerdo no incluye créditos para electivas, competencias (Inglés en cuatro niveles), lectura y producción de textos, herramientas informáticas y formación humanísticas, con los cuales se debería cumplir 176 créditos con los que se solicitó el registro calificado para el Programa de Ingeniería Ambiental.

Que mediante el Acuerdo No. 005 de 25 de Enero de 2011, el Consejo Académico estableció el Plan de Estudios de Ingeniería Ambiental, sin los ajustes respectivos a las electivas, competencias (Inglés), lectura y producción de textos, herramientas informáticas y formación humanísticas, las cuales están establecidas en el PEP, mediante el Acuerdo No. 119 del 24 de Octubre de 2011.

Que mediante Resolución No. 3305 del 25 de Abril de 2011, el Ministerio de Educación Nacional, emite el Registro Calificado del Programa de Ingeniería Ambiental por siete (7) años con 176 créditos académicos en la que se incluye el componente académico, las electivas, competencias (Inglés), lectura y producción de textos, herramientas informáticas y formación humanísticas.

Que según el Decreto No. 1295 del 20 de Abril de 2010, en su Capítulo IV, Créditos Académicos, Artículos 11,12 y 13 definen que los programas de manera autónoma, pueden organizar las actividades académicas; además, establece que un crédito académico equivale a 48 horas semestrales del núcleo temático. Para el programa de Ingeniería Ambiental, el trabajo por créditos se estructura de la siguiente manera: trabajo presencial, acompañamiento docente y trabajo independiente del estudiante. Por tal razón, el Comité Curricular Ampliado determinó que es procedente realizar ajustes a la distribución de créditos tanto de la malla curricular como el componente de competencias básicas, formación humanística y electivas del Programa de Ingeniería Ambiental, esto último según lo establecido en el Acuerdo No. 057 de 2003 de la Universidad de Nariño, donde se estipula:

- a) El estudiante deberá cursar cuatro (4) niveles de idioma extranjero conducente a obtener la eficiencia en el idioma seleccionado, la cual será de carácter obligatorio, a partir del primer semestre de la carrera con una intensidad horaria de 6 horas semanales y tendrá una validez de ocho (8) créditos; sin embargo se tiene el conocimiento que de acuerdo con el marco común europea se establece que la suficiencia en inglés se adquiere en el Nivel B2, por lo cual la Facultad de Ciencias Agrícolas en el acuerdo No. 187 de 2009 del Honorable Consejo Académico, estableció dentro de la malla curricular para los programas académicos de la Facultad el cumplir con 12 créditos que se deberán cursar en 6 niveles. Este acuerdo no ha sido tenido en cuenta en la actual malla curricular del Programa de Ingeniería, razón por la cual deberá ser considerado en el proceso de autoevaluación que se iniciará en el semestre A de 2014.

- b) El estudiante cursará dos (2) niveles de lectura y producción de textos, equivalente a dos (2) créditos.
- c) El estudiante cursará los módulos de Lenguaje y Herramientas Informáticas equivalente a dos (2) créditos.

Además, dentro de la malla curricular se tiene contemplado 3 electivas equivalentes a 8 créditos que brindan al estudiante la oportunidad de profundizar en una sub-área de su agrado. Estas electivas están enmarcadas en la resolución 3305 de 25 de Abril de 2011 por la cual se otorga el registro calificado para el Programa de Ingeniería Ambiental y que no fueron contempladas en el acuerdo 005 de 25 de enero de 2011.

Que en virtud de los considerandos anteriores se obtienen veintiocho (28) créditos adicionales correspondientes a competencias básicas, electivas y formación humanística, con los cuales se cumple con 176 créditos que están establecidos en la resolución No.3305 de 25 de abril de 2011 por la cual el Ministerio de Educación Nacional emitió registro calificado al programa de Ingeniería Ambiental por 7 años.

Que se requiere ajustar el número de horas con base en los créditos, debido a que los contenidos programáticos de la malla curricular, no permite la formación integral, contextualizada y de alto nivel académico de los estudiantes de Ingeniería Ambiental; por lo que es necesario incrementar el trabajo presencial y de acompañamiento del docente en el aula.

Que es deber del Programa de Ingeniería Ambiental informar al Ministerio de Educación la redistribución de los créditos propuestos.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Agrícolas mediante Proposición No. 030 del 24 de Septiembre de 2013, recomienda autorizar los ajustes al Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Ambiental de acuerdo a la Resolución No. 3305 de Abril de 2011 de la Universidad de Nariño.

Que mediante oficio ADA-028-14 del 27 de Enero de 2014, la Vicerrectoría Académica y el Asesor de Desarrollo Académico, emiten concepto favorable por las siguientes razones:

- Que el Plan de estudios cumple con la normatividad vigente en el marco de la Ley 30 de 1992 (Artículo 28), Ley 1188 del 25 de Abril de 2008 y el Decreto 1295 del 20 de Abril del 2010. Así mismo que la petición es concurrente con los lineamientos académicos de la Universidad de Nariño
- Que se considera oportuno plantear que el Programa de Ingeniería Ambiental debe formalizar su Plan de Estudio con ciento setenta y seis (176) créditos académicos ante la Oficina de Registro y Control Académico OCARA, con base en el cual el Programa obtuvo el registro calificado según Resolución No. 3305 del 25 de abril del 2011 proferida por el MEN.

Que este Organismo teniendo en cuenta las consideraciones anteriores,

ACUERDA:

- Artículo 1. Modificar el Acuerdo No. 005 del 25 de Enero de 2011 con base a los ajustes realizados al Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Ambiental en concordancia con la Resolución No. 3305 del 25 de Abril de 2011 donde se estipulan 176 créditos, incluyendo formación humanística, competencias básicas, Inglés y las electivas. Por lo tanto la modificación a la malla curricular será la siguiente:

SEM	ASIGNATURAS	HORAS TRABAJO DOCENTE			HORAS ESTUDIANTE	SEMANAS	TOTAL	CREDITOS AJUSTADOS
		TEORIA	PRACTICA	TOTAL				
I	Biología general	3	3	6	2	18	144	3
	Introducción a la Ingeniería ambiental	4	2	6	2	18	144	3
	Matemáticas	4	2	6	2	18	144	3
	Química I	3	4	7	4	18	198	4
	Total	14	11	25	10		630	13

SEM	ASIGNATURAS	HORAS TRABAJO DOCENTE			HORAS ESTUDIANTE	SEMANAS	TOTAL	CREDITOS AJUSTADOS
		TEORIA	PRACTICA	TOTAL				
II	Química II	3	4	7	4	18	198	4
	Calculo diferencial	4	2	6	2	18	144	3
	Física fundamental	3	3	6	2	18	144	3
	Microbiología	2	4	6	2	18	144	3
	Dinámica de sistemas	2	2	4	2	18	108	2
	Total	14	15	29	12		738	15

SEM	ASIGNATURAS	HORAS TRABAJO DOCENTE			HORAS ESTUDIANTE	SEMANAS	TOTAL	CREDITOS AJUSTADOS
		TEORIA	PRACTICA	TOTAL				
III	Ecología aplicada	3	3	6	2	18	144	3
	Estadística	3	3	6	2	18	144	3
	Climatología	3	3	6	2	18	144	3
	Edafología	3	3	6	2	18	144	3
	Metodología de la investigación	2	2	4	2	18	108	2
	Calculo integral	4	2	6	2	18	144	3
	Total	18	16	34	12		828	17

SEM	ASIGNATURAS	HORAS TRABAJO DOCENTE			HORAS ESTUDIANTE	SEMANAS	TOTAL	CREDITOS AJUSTADOS
		TEORIA	PRACTICA	TOTAL				
IV	Recursos naturales renovables	3	3	6	2	18	144	3
	Hidrología	2	4	6	2	18	144	3
	Economía ambiental	3	3	6	2	18	144	3
	Educación ambiental	2	4	6	2	18	144	3
	Procesos bioquímicos	3	3	6	2	18	144	3
	Ecuaciones diferenciales	4	2	6	2	18	144	3
	Total	17	19	36	12		864	18

SEM	ASIGNATURAS	HORAS TRABAJO DOCENTE			HORAS ESTUDIANTE	SEMANAS	TOTAL	CREDITOS AJUSTADOS
		TEORIA	PRACTICA	TOTAL				
V	Hidráulica	4	3	7	4	18	198	4
	Cartografía	2	4	6	2	18	144	3
	Termodinámica	4	2	6	2	18	144	3
	Contaminación y calidad del aire	3	3	6	2	18	144	3
	Manejo de suelos y erosión	3	3	6	2	18	144	3
	Total	16	15	31	12		774	16

SEM	ASIGNATURAS	HORAS TRABAJO DOCENTE			HORAS ESTUDIANTE	SEMANAS	TOTAL	CREDITOS AJUSTADOS
		TEORIA	PRACTICA	TOTAL				
VI	Legislación ambiental y desarrollo sostenible	3	3	6	2	18	144	3
	Sistemas de Información Geográfica	2	4	6	2	18	144	3
	Impacto ambiental	3	4	7	4	18	198	4
	Control de operaciones y procesos	3	3	6	2	18	144	3
	Gestión de ecosistemas estratégicos	2	4	6	2	18	144	3
	Total		13	18	31	12		774

SEM	ASIGNATURAS	HORAS TRABAJO DOCENTE			HORAS ESTUDIANTE	SEMANAS	TOTAL	CREDITOS AJUSTADOS	
		TEORIA	PRACTICA	TOTAL					
VII	Manejo de cuencas hidrográficas	3	4	7	4	18	198	4	
	Modelación y simulación	3	3	6	2	18	144	3	
	Tratamiento de residuos sólidos y emisiones especiales	3	4	7	4	18	198	4	
	Tratamiento de aguas residuales	4	3	7	4	18	198	4	
	Control de emisiones	4	3	7	4	18	198	4	
	Total		17	17	34	18		936	19

SEM	ASIGNATURAS	HORAS TRABAJO DOCENTE			HORAS ESTUDIANTE	SEMANAS	TOTAL	CREDITOS AJUSTADOS
		TEORIA	PRACTICA	TOTAL				
VIII	Formulación y evaluación de proyectos	3	4	7	4	18	198	4
	Control y manejo de riberas de ríos	2	2	4	2	18	108	2
	Gestión ambiental urbana y rural	4	3	7	4	18	198	4
	Ordenamiento territorial	3	3	6	2	18	144	3
	Extensión rural	2	4	6	2	18	144	3
	Total		14	16	30	14		792

SEM	ASIGNATURAS	HORAS TRABAJO DOCENTE			HORAS ESTUDIANTE	SEMANAS	TOTAL	CREDITOS AJUSTADOS
		TEORIA	PRACTICA	TOTAL				
IX	Tecnologías limpias	4	3	7	4	18	198	4
	Diseño ambiental de procesos productivos	4	3	7	4	18	198	4
	Antropología y resolución de conflictos ambientales	2	2	4	2	18	108	2
	Total		10	8	18	10		504

SEM	ASIGNATURAS	HORAS TRABAJO DOCENTE			HORAS ESTUDIANTE	SEMANAS	TOTAL	CREDITOS AJUSTADOS
		TEORIA	PRACTICA	TOTAL				
X	Semestre práctico	0	22	22	0	18	396	8
	Total	0	22	22	0	18	396	8

SEM	ASIGNATURAS	HORAS TRABAJO DOCENTE			HORAS ESTUDIANTE	SEMANAS	TOTAL	CREDITOS AJUSTADOS
		TEORIA	PRACTICA	TOTAL				
	TOTALES	133	157	290	112		7236	148

CREDITOS DE COMPETENCIAS BASICAS, FORMACION HUMANISTICA Y ELECTIVAS

NOMBRE/CREDITO	CREDITOS
Producción de textos	2
Lenguaje y herramientas informáticas	2
Formación humanística	8
Ingles (I, II, III, IV)	8
3 Electivas (Semestre 7, 8 y 9)	8
TOTAL	28

CREDITOS TOTALES

NOMBRE/CREDITO	CREDITOS
Núcleos temáticos	148
Competencias básicas, formación humanística y electivas	28
TOTAL	176

Artículo 2º. Vicerrectoría Académica, la Facultad de Ciencias Agrícolas Departamento de Recursos Naturales y Sistemas Agroforestales y OCARA, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto a los 7 días del mes de Febrero de 2014.


EDMUNDO CALVACHE LOPEZ
Presidente


FERNANDO GUERRERO FARINANGO
Secretario General

Proyectó: Damaris Jurado
Revisó: Secretario General